

-45-  
cuenta y en

# NOTIFICACION JERAC JEFATURA REGIONAL NORTE

A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE RAFAEL MANUEL GERMAN GUILLON, SE LES NOTIFICA CON LA SIGUIENTE PROVIDENCIA REFERENTE AL PREDIO ROMERILLOS, POR LA PRENSA, EN RAZON DE TRATARSE DE SUCESION HEREDITARIA.

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION. JEFATURA REGIONAL NORTE.— Quito, a 31 de enero de 1978.— Las 3:30 p.m.— VISTOS:— Con el objeto de establecer si el predio denominado "Romerillos", ubicado en el cantón Mejía de la provincia de Pichincha, presuntamente de propiedad de los herederos de Rafael Manuel Germán Guillón, se halla incurso en alguna causal de afectación, iniciase el trámite previsto en el Art. 70 y siguientes de la Ley de Reforma Agraria; consecuentemente, dichos presuntos propietarios, en el plazo de treinta días, presenten los siguientes documentos: 1.— Los títulos de propiedad con los planos o croquis topográficos del predio; 2.— El certificado del Registrador de la Propiedad con la historia de dominio durante los últimos quince años; 3.— Una declaración, en el formulario que el JERAC proporcionará sobre las condiciones de explotación de los terrenos.— Con esta orden notifíquese a los presuntos propietarios ya nombrados mediante tres publicaciones en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad, en razón de tratarse de sucesión hereditaria; además, líjense carteles en los parajes más frecuentados del lugar, por intermedio del señor Comisario Nacional del cantón Mejía, a quien también se le encomienda la mantención del estado posesorio existente en las tierras, impidiendo el ingreso de personas ajenas al predio así como la incorporación de nuevas áreas al cultivo.— Para los fines previstos en el Art. 115 de la Ley, hágase saber esta providencia al señor Registrador de la Propiedad del cantón Mejía.— CUMPLASE. M. Dr. Raúl Salvador C. (Sigue la certificación).  
Lo cual hago saber a ustedes para los fines consiguientes.  
EL SECRETARIO.

## NOTIFICACION A los herederos del señor Luis A. Chiriboga Policart

Hago saber: que la Tesorería Municipal del cantón Mejía, ha iniciado juicio coactivo en su contra, con el siguiente auto de pago: "Tresorería Municipal. Machachi, 24 de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Las diez y cincuenta a.m.— VISTOS: De conformidad con los Títulos de Crédito que se aparece la notificación previa a la razón que consta de autos, el señor Chiriboga Policart Luis A., adeuda a la Municipalidad del cantón Mejía, la suma de \$ 193.917,20 ciento noventa y tres mil novecientos diecisiete sucres, 20/100 sin tomarse en cuenta los recargos de la mora, por concepto de impuestos y Adicionales no pagados a la Municipalidad por los años de 1973 a 1976, de su predio rústico denominado "La Moya" de la parroquia Aloasi.— Por lo expuesto, y de acuerdo con el Art. 162 del Código Tributario y por cuanto esta obligación es determinada y líquida, dispongo que el deudor pague la cantidad indicada, así como sus respectivos intereses y costas, dentro de tres días contados desde el siguiente al de la citación de esta providencia; o, dentro del mismo término, dimita bienes, aperebiéndole que de no hacerlo, se embargará bienes, equivalentes, de acuerdo a la Ley.— Dirija este juicio el Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen, abogado que percibirá los honorarios que legalmente correspondan y que serán de cuenta del coactivado.— Designo Secretario Ad-Hoc, al señor Pablo Racines Peñaherrera (firmar: El Tesorero Mopal., Sr. Carlos Brito C.; el Abogado Dr. Ricardo Izurieta Mora

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION EN UN SOCIEDAD ANONIMA CON IGUAL DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA."

1.— La escritura pública de transformación en una sociedad anónima con igual denominación, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de octubre de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 6925, de 20 de diciembre de 1977.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el Nº 69, Tomo 109, de 17 de enero de 1978.

2.— Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: Narciso Atfía Galante, argentino, y Harry Klein Mann, ecuatoriano, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la compañía "PACO COMERCIAL E INDUSTRIAL CIA. LTDA."; María Novak viuda de Pfeiffer, ecuatoriana, por sus propios derechos; Eva Pfeiffer Novak, estadounidense, por sus propios derechos y además en su calidad de mandataria de sus hijos Paul Anderson, Eva Marie Anderson y Charles Anderson; el mismo señor Harry Klein Mann, en representación de sus hijos Roberto Isaac Klein Mirelman, Andrés Jonathan Klein Mirelman y Martín Alexander Klein Mirelman, asimismo en su calidad de Gerente de la compañía "INVERCOMSA", y finalmente, comparece el mismo señor Klein, en su calidad de Gerente de la compañía "INCOME C. LTDA."; y el señor Ernesto Tey Sans, argentino, en su calidad de Gerente de la compañía "INDUSTRIAS OMEGA CIA. LTDA.". Los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.— El capital de la Compañía se aumenta en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES.

4.— El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

Numerario	.....	\$ 1'000.000,00
Con reservas	.....	\$ 2'547.290,81
Por pagar	.....	\$ 2'452.709,19

5.— En virtud de la transformación, aumento de capital se reforman y se codifican entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la Compañía; los mismos que en su parte pertinente dirán:

ARTICULO PRIMERO.— La compañía se denominará "PACO, COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A." y su plazo de duración será de cincuenta años.

ARTICULO SEGUNDO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

ARTICULO TERCERO.— La compañía tiene por objeto industrializar o comercializar todo artículo de papel, cartón y cartulina, artículos de escritorio, equipos de oficina e imprenta y todos los implementos afines a esta rama.

ARTICULO CUARTO.— El capital social de la Compañía es el DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

ARTICULO SEPTIMO.— La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio, Presidente, Vicepresidente y Gerente.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.— El Presidente tendrá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 2 de febrero de 1978.  
"PA-CO"  
Comercial Industrial Cia. Ltda.  
GERMAN CARRION A.,  
SECRETARIO GENERAL.

# bailaban e la samba

Los bancos y las oficinas del gobierno se cerraron al mediodía de ayer, dejando libre al personal para que se sumara a la farándula o se refugie en las playas refrescándose de la temperatura que sube de los 40 grados centígrados.

## EL MAXIMUM

El maximum de la actividad carnavalesca se inició anoche y en las primeras horas de hoy cuando 2.000 huéspedes seleccionados, que pagaron hasta 250 dólares por persona por la cena, el baile, bebidas y contemplación de celebridades, vestidos con disfraces o ropas llamativas por el lulo o la ausencia de telas, se reunieron en la explanada de la colina que está a medio camino del teleférico que lleva al Pan de Azúcar, uno de los sitios más famosos y conocidos de Río de Janeiro. La fiesta incluía la participación de artistas mundiales del rock, la alta sociedad internacional y el mundo social de Río, que había el comás de las tres más famosas orquestas, entre ellas el conjunto de percusión de la Escuela de Samba de Mameneira, la más antigua y célebre de la ciudad.

## AVISO AL PUBLICO

El Citibank N. A. comunica al público que por pérdida se va a proceder a anular el cheque girado contra este banco y cuyas características son las siguientes: Nº 02470, valor \$ 30.000,00, girador H-Imerich & Payne, beneficiario Administración de Aduana IV Distrito, fecha de emisión diciembre 10 de 1977.

De no haber quien se oponga dentro de los 60 días posteriores a la última publicación, se lo declarará sin ningún efecto y se entregará su importe a quien corresponda según la ley.

## Oración al Espíritu Santo

Espíritu Santo, Tú que me aclaras todo, que iluminas todos los caminos para que yo alcance mi ideal. Tú que me das el don divino de perdonar y olvidar el mal que me hacen y que en todos los instantes de mi vida estás conmigo, yo quiero...